

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2021-07-02 14:20

No. 746871

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

### DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1703827913  
Nombre o razón social: ZAMBRANO ROSERO FANNY ELIZABETH

### DATOS DEL PREDIO

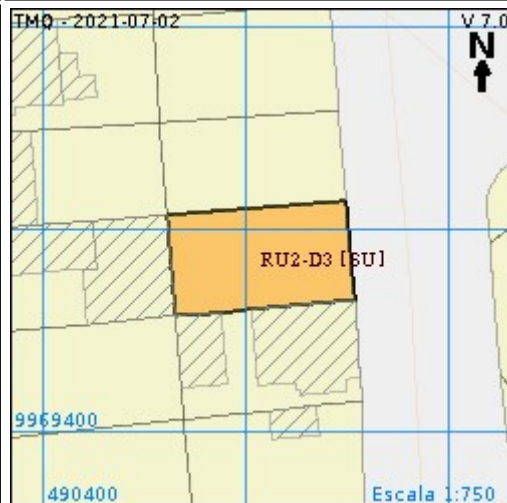
Número de predio: 421480  
Geo clave: 170101080507009000  
Clave catastral anterior: 31515 10 008 000 000 000  
En derechos y acciones: NO

### ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
Área bruta total de construcción: 0.00 m<sup>2</sup>

### DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 180.00 m<sup>2</sup>  
Área gráfica: 177.83 m<sup>2</sup>  
Frente total: 9.92 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 18.00 m<sup>2</sup> [SU]  
Zona Metropolitana: QUITUMBE  
Parroquia: CHILLOGALLO  
Barrio/Sector: LIBERTAD  
Dependencia administrativa: Administración Zonal Quitumbe  
Aplica a incremento de pisos:



## VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE "B" (OE15)	10	5 m del eje	

## REGULACIONES

### ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2

### RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

## OBSERVACIONES

SECCION DE CALLE "B" (OE15) DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "BUENAVENTURA" MEDIANTE ORD. N° 3316 DE FECHA 24/AGO/1999./ SECCION MINIMADE ACERA DE 1.50 M./

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE EL REPLANTEO VIAL DE LA CALLE "B" (OE15) E INFORME./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

## NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

.  
. .  
. .  
. .  
. .



---

Sr. Montalvo Ramiro  
Administración Zonal Quitumbe

---

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2021

---